



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2013
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a cuatro de septiembre del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I -1- Darse por enterada del contenido del Acta de Proclamación de **Candidatos Electos en las Elecciones Parciales a miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, con categoría de Juez, celebradas el día 3 de julio de 2013, habiendo resultado proclamados los/as siguientes candidatos/as: 1.- Titular: D^a Lucía Gutiérrez-Vigil Iturrate 2.- Sustituto: D. Marcelo Rubio Palacio.

Dar traslado del este Acuerdo el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, para su conocimiento y demás efectos procedentes.

I-2- Darse por enterada del contenido del Acta de Proclamación de **Candidatas Electas en las Elecciones Parciales a miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, con categoría de Juez/a, celebradas el día 3 de julio de 2013, habiendo resultado proclamadas electas las siguientes candidatas: 1.- Titular: D^a María Ángeles Rubio Gabas, titular del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción núm. 3 de Calahorra. 2.- Sustituta: D^a Lorena Lagüera Estébanez, Jueza de Apoyo a la Juez de Adscripción Territorial.

Dar traslado del este Acuerdo el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, para su conocimiento y demás efectos procedentes.

I-3- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito presentado por **DON JOSE OSCAR ROLDAN MONTIEL**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de 1^a Instancia nº 13 de Las Palmas de Gran Canaria, en Comisión de Servicio con relevación de funciones en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga, por el que interesa habilitación al amparo de lo previsto en el art. 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para iniciar una acción judicial civil que interpondrá,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en defensa de intereses propios derivados del incumplimiento de contrato de arrendamiento de inmueble para uso de vivienda contra el propietario y arrendador de la finca, dado que no es causa de incompatibilidad prevista en el art. 389.6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la intervención como Abogado del miembro de la Carrera Judicial en procedimiento o recurso en que sea parte, siempre y cuando sea en defensa de intereses propios y sin perjuicio de las normas que en materia de habilitación hayan sido establecidas por el colegio de Abogados correspondiente.

El presente acuerdo se trasladará al Interesado, Decano y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a los oportunos efectos.

I-4- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados Suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

I-5- Destinar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 394.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a **Dña. JACINTA CANCHO BORRALLO**, Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz), al Juzgado de Primera Instancia Num. 7 de los de Badajoz, al considerar que se ha producido con relación a su destino actual situación de incompatibilidad sobrevenida, sobre la base de los antecedentes e informes que constan en la documentación sometida a la Comisión Permanente.

Notifíquese al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y a la interesada, quien deberá tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de veinte días a contar desde la práctica de dicha notificación.

I-6- Tomar conocimiento del Acuerdo remitido por la **Junta de Jueces de menores de Barcelona** y acordar su remisión a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia para su examen, y en su caso, retribución como así se hace para los juzgados de Violencia sobre la Mujer y Fiscales de Menores.

I-7- Conceder, con efecto retroactivo, a **Dª MARINA RUÍZ GÓMEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo, excedencia voluntaria para el cuidado de un familiar, a partir del día 30 de agosto de 2013, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado de familiar.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilidad o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-8- Conceder, con efecto retroactivo, a **D^a ALEJANDRA FONTANA SÁNCHEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Palma, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 18 de agosto de 2013 con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I-9- Autorizar a **D^a M^a LOURDES ARASTEY SAHÚN**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a compatibilizar el ejercicio de la función judicial con el de Directiva en la asociación europea “Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación”, siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrada, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-10- Autorizar a **D. FERNANDO PIGNATELLI MECA**, Magistrado de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor de Máster Universitario en el Instituto General Gutierrez Mellado de la UNED-MADRID, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-11- Autorizar a **D. JUAN EMILIO VILA MAYO**, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-12- Autorizar a **D. MARCOS MANUEL VILAR BUHLER**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de L’Hospitalet de Llobregat, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor en ESADE de Barcelona, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I-13- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de agosto de 2013 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-14- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del 17 de julio de 2013 (vigésimo segundo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-15- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de agosto de 2013 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-16- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 5 de agosto de 2013 (décimo quinto), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-17- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada de la Sala XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del 25 de julio de 2013 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-18- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 26 de julio de 2013 (novenos meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-19- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de la Sala XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante dos meses y efectos del 9 de julio de 2013 (décimo noveno y vigésimo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-20- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de la Sala XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 8 de agosto de 2013 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-21- Conceder a **D^a XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 23 de julio de 2013 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-22- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 18 de agosto de 2013 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-23- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 28 de julio de 2013 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-24- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 16 de agosto de 2013 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-25- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 27 de julio de 2013 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-26- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de julio de 2013 (séptimo mes de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-27- Autorizar a **D^a. MARIA DEL ROSARIO PÉREZ-CARRASCO SANTOS**, Juez Sustituta de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial en curso 2012/2013, que desempeñó en su día el cargo de Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Mérida, para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución que corresponda en el Procedimiento de Separación de Mutuo Acuerdo nº 42/13, cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006, y recientemente, los de 16 de marzo 20 de abril de 2010, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.

I-28- 1.- Tomar conocimiento del informe emitido por el Servicio de Inspección sobre la situación del Juzgado de lo Penal Num. 1 de los de Logroño.

2.- Conceder, con efecto retroactivo, Licencia por estudios relacionados con la función judicial a su titular, **D^a ROSA ESPERANZA SANCHEZ RUIZ-TELLO**, con motivo de su participación en las jornadas organizadas por la Universidad de La Rioja Introducción a las ciencias forenses para abogados y juristas, los días 24 a 26 de julio de 2013.

3.- Participar, ello no obstante, a la expresada Magistrada, la conveniencia de proceder al dictado de las sentencias que constaban pendientes en los informes del Servicio de Inspección conocidos por la Comisión Permanente.

I-29- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 30- Tomar conocimiento de la adscripción de los/as Magistrados/as **DOÑA CARMEN BARRERO RODRIGUEZ** para reforzar las Secciones Penales 4^a y 1^a de la Audiencia Provincial de Sevilla, **DOÑA PILAR LLORENTE VARAS**, para reforzar las Secciones Penales 3^a y 7^a y **DON SEBASTIÁN MOYA SANABRIA**, para reforzar las Secciones Civiles 6^a y 5^a de la misma de la Audiencia, aprobada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, reunida en comisión y en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2013, y aprobar el plan de actuación que será de aplicación a las referidas comisiones de servicio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, de la Comisión de Modernización e Informática y de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo. Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del referido territorio, para su conocimiento y demás efectos.

I – 31- Participar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que la designación de la Jueza de adscripción territorial de apoyo al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, **D^a BELEN BALLESTÍN CASTILLO**, con destino actual en el Juzgado de Menores nº 2 de Zaragoza, que cesaría en dicho destino y pasaría a ser adscrita, como refuerzo al Registro Civil exclusivo de Zaragoza, a partir del día 15 de septiembre de 2013, con una duración de seis meses, es de su competencia, debiendo ser comunicada dicha designación a la Sala de Gobierno del citado Tribunal y a la interesada y puesta en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial para su debido control de legalidad.

Participése el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, para su conocimiento y demás efectos procedentes, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales delegados para el territorio de Aragón, de la Comisión de Modernización e Informática y de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

I – 32- Modificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 29 de mayo de 2013, por el que se concedía comisión de servicios sin relevación de funciones al Magistrado **D. JESÚS GAVILÁN LÓPEZ**, con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, para prestar servicio en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, solamente en el sentido de que, durante el mes de septiembre en curso, dicha comisión de servicios se desempeñará con relevación de funciones, en atención a las razones que expone la Sala de Gobierno del mencionado Tribunal Superior en la propuesta sometida a la Comisión Permanente.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales territoriales de Madrid, a la Comisión de Modernización e Informática, así como a los Servicios de Inspección y Personal Judicial.

Confiérase traslado al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento y traslado al interesado y a la Audiencia provincial, a efectos de ejecución de lo acordado.

I-33- Aceptar la renuncia al cargo de Decana de los Juzgados de Figueras de **D^a MARIA ELENA MERCADO ESPINOSA**, la misma debe convocar nuevas elecciones y continuar en el cargo hasta la toma de posesión del Decano elegido, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I- **34-** Nombrar, por delegación del Pleno en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, como Delegado de la Decana de los Juzgados de esta capital, en el orden jurisdiccional de Instrucción a **D. FRANCISCO GONZÁLEZ MAILLO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 11 de Barcelona, hasta el cese del mismo, o en su caso, de la Decana.

I – **35-** Tomar conocimiento del Requerimiento cursado por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, de fecha 6 de agosto de 2013, en relación con las condiciones que presenta el edificio sede de los Juzgados de Gandía, así como de las actuaciones que deberían abordarse en dicha sede judicial.

Toda vez que dichas actuaciones se refieren a la adopción de medidas sobre medios materiales, debe participarse a la Dirección General requirente que a tal efecto el Consejo General del Poder Judicial carece de competencia alguna, por lo que deberá –si lo estima procedente- dirigirse en los términos que considere oportunos, a la Consejería de Justicia de la Generalitat Valenciana.

I – **36-** Autorizar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de **D. JAVIER EUGENIO LÓPEZ CÁNDELA**, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con efectos económicos y administrativos del día 2 de septiembre de 2013, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del día 3 de septiembre de 2013.

I – **37-** Interesar de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, para los **JUZGADOS DE LO SOCIAL DE VIGO** de personal necesario o al menos de dos funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión o de Tramitación Procesal y Administrativa para colaborar en el refuerzo de los referidos Juzgados, para la tramitación de recursos y ejecuciones.

La precedente medida se establece por un periodo de seis meses, que comenzará a computarse desde la incorporación del personal en régimen de interinidad antedicho a los órganos judiciales objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del personal que se nombre para colaborar con el/la mismo/a, participándose tales ceses a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Particípese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Vocal Delegado para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Galicia y al Servicio de Inspección de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia a fin de que, en el ámbito de sus propias competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada, si lo permitieran sus disponibilidades presupuestarias.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia para su conocimiento, traslado de su contenido a los/las interesados/as y los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia.

I - 38- Se autoriza conceder Permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, solicitado por el interesado **DON MIGUEL SEIJO ESPÍÑO**, con destino en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Redondela (Pontevedra), al objeto de declarar como testigo en el correspondiente acto del juicio oral del procedimiento abreviado nº 277/2013, **el día 5 de septiembre de 2013**, en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Pontevedra.

Dicha resolución se comunicará al interesado, al Decano/a de los Juzgados de Redondela (Pontevedra) y al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a los efectos oportunos.

II - 1- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de **urgencia** y en funciones de Pleno, interesar de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de la Rioja, con efectos desde el día 13 de septiembre de 2013, la prórroga por período de quince días para la emisión del informe sobre el **“PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE REGULAN DETERMINADAS FORMAS DE PROVISIÓN DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS AL SERVICIO DE LA ADMON. DE JUSTICIA EN LA C.A. DE LA RIOJA”**, que ha tenido entrada en este Consejo el pasado 9 de agosto de 2013.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno del Consejo para su ratificación, si procede.

II - 2- Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, para el **día 12 de septiembre de 2013**, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a favor de **D. JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA**, magistrado del Juzgado de lo Penal nº 1 de Vitoria, para participar como experto de corta duración



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en un taller sobre “Medidas Preventivas” del Proyecto “Improving the Efficiency of the Turkish Criminal Justice System”, promovido por el Consejo de Europa y la Unión Europea. Esta actividad se desarrolla en Ankara (Turquía) el día 12 de septiembre de 2013.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 3- Conceder comisión de servicio, el próximo **día 3 de octubre de 2013**, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA**, magistrado del Juzgado de lo Penal nº 1 de Vitoria-Gasteiz, para participar en la reunión de presentación del Informe sobre la Evaluación de Polonia a celebrar en Bruselas (Bélgica), en el marco de la Sexta Ronda de Evaluaciones Mutuas sobre Eurojust y la Red Judicial Europea, en la que actuó como experto evaluador sobre la Implementación 2009/426 de fortalecimiento de Eurojust en Polonia.

Se delega de la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II – 4-1.- Inadmitir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321.1.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, la petición de amparo de la independencia judicial deducida por **D. RAMIRO DE DIOS GARCÍA FERREIRO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción Num. 6 de los de Madrid, con relación a la actuación del Letrado D. Marcos Molinero Burgos en el Juicio de Faltas 1545/2013 que se celebró en el expresado Juzgado, ante la falta de fundamento de la petición, y, particularmente, al no haber sido perturbada la independencia del Magistrado que celebró la vista oral en el pleno ejercicio de su función jurisdiccional.

2.- Ello no obstante, ante la gravedad de los hechos puestos de manifiesto por el solicitante, la Comisión Permanente acuerda interesar del Il. Colegio de Abogados de Madrid que informe al Consejo General del Poder Judicial sobre las actuaciones que hayan seguido –o que se encuentren en curso- a propósito de la comunicación que a tal efecto les ha remitido el propio Juzgado.

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno en el plazo de un mes.

II - 5- Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, los días **26 y 27 de septiembre de 2013**, más el día anterior y el posterior si así fuera necesario a efectos de desplazamiento, a favor de **D. JUAN SELLES FERREIRO**, magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, para participar en el “Seminario sobre el Instrumento de Reconocimiento Mutuo de Decisiones Judiciales Penales que imponen Sanciones Pecuniarias” que organiza Portugal con la subvención de la Red Judicial Europea, a celebrar en Tavira (Portugal) los días 26-27 de septiembre de 2013.

Se delega la ejecución del acuerdo que se adopte en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 6- Modificar el acuerdo II-11, adoptado por la Comisión Permanente en sesión del pasado día 17 de julio, por el que se concedía a **D^a CLARA PENÍN ALEGRE**, Magistrada de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, comisión de servicio para asistir a las actividades comprendidas en el Proyecto Twinig Croacia HR 09 IB JH 02, en Zagreb, a la vista del traslado de fechas de la actividad inicialmente prevista para el próximo mes de noviembre, y en consecuencia, conceder tal comisión para los días 27 a 30 de enero de 2014, manteniendo el resto de los extremos del acuerdo anterior en su integridad.

II - 7- Dejar sin efecto las comisiones de servicio concedidas por sendos acuerdos II-8 y II-9, de la Comisión Permanente de fecha 13 de agosto pasado, a la Magistrada **D^a MARÍA DEL CARMEN POZA CISNEROS**, con destino en la Audiencia Provincial de Murcia, para asistir a actividades del proyecto Twinig sobre Academia Judicial a celebrar en Croacia, ante la renuncia presentada a tal actividad por la expresada Magistrada.

II - 8- Conceder comisión de servicio del 14 al 17 de octubre de 2013; más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a favor de **D^a FRIEDA SAN JOSÉ ARANGO**, Letrada del Servicio de Formación Continua, para el desarrollo de la actividad comprendida en el epígrafe 2.6.4 del proyecto del CGPJ, Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02 sobre “Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible” (Academia Judicial), aprobado mediante el Acuerdo nº 42 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2012. Las actividades se desarrollarán en Zagreb (Croacia) en las fechas mencionadas.

Se delega la ejecución del acuerdo que se adopte en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 9- Aprobar el presupuesto, por importe máximo de 22.160,34 euros para la realización del Acto de entrega del **IX Premio Anual de Reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género**, que concede el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género previsto para el día 2 de octubre próximo, con la reducción a un solo desplazamiento de los previstos en la memoria presentada correspondiente al comité de Cedaw, y encomendando al referido Observatorio que gestione en la medida de lo posible reducción de tarifa para los desplazamientos procedentes de Costa Rica.

II - 10- Tomar conocimiento de las fechas de celebración de la actividad del Plan Estatal de Formación Continua de 2013, estancia en “Cortes Generales”, a celebrar entre los días 14 al 18 de octubre de 2013.

II - 11- Autorizar la presentación de la candidatura del Vocal D. Félix Azón Vila, para el cargo de Vicepresidente de la Organización Internacional para la Formación Judicial (IOJT), en los términos que constan expresamente en la solicitud



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

presentada por el mismo Vocal, autorizando también su desplazamiento –sometido a los mismos términos- a la 6ª conferencia Internacional de la Formación Judicial que tendrá lugar en Washington los días 3 a 7 de noviembre próximos, con cargo al presupuesto aprobado por Acuerdo II-3 de la Comisión Permanente del pasado 3 de julio.

III - 1- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 254/13**, interpuesto por **D. XXX**, contra resolución de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10 de julio de 2013, por la que se le impone sanción en el ámbito del expediente disciplinario 13/2013.

III - 2- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 255/13**, interpuesto por **D. FERNANDO BERMEDEZ DE LA FUENTE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder judicial de 26 de junio de 2013, en el que se reconoce al recurrente en complemento de antigüedad de un trienio.

III - 3- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 255/13**, interpuesto por **D. FERNANDO BERMEDEZ DE LA FUENTE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder judicial de 26 de junio de 2013, en el que se reconoce al recurrente en complemento de antigüedad de un trienio.

III - 4- Designar a D^a MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 256/13**, interpuesto por **D^a MARÍA LEÓN ESCOBEDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de junio de 2013, por el que se le reconoce la antigüedad correspondiente a dos trienios.

III - 5- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 256/13**, interpuesto por **D^a MARÍA LEÓN ESCOBEDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de junio de 2013, por el que se le reconoce la antigüedad correspondiente a dos trienios.

III - 6- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 257/13**, interpuesto por **D. EDUARDO PARICIO RALLO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de febrero de 2013, por el que se resuelve definitivamente la primera fase de la oferta de comisiones de servicio convocada por acuerdo del 21 de enero anterior.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 7- Interesar de la Comisión de Modernización e Informática, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta de informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 257/13**, interpuesto por **D. EDUARDO PARICIO RALLO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de febrero de 2013, por el que se resuelve definitivamente la primera fase de la oferta de comisiones de servicio convocada por acuerdo del 21 de enero anterior.

III - 8- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, estimar la solicitud de suspensión instada en el **recurso de alzada 251/13**, interpuesto por **D^a ROSA SONSOLES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, Juez sustituta, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 10 de octubre de 2012, relativo a las normas para el llamamiento de Jueces sustitutos y la nueva baremación de méritos a tener en cuenta en las propuestas anuales, en concreto la norma 8^a.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y comuníquese a la Excm. Sra. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

III - 9- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, desestimar la solicitud de suspensión instada en el **Recurso de Alzada 252/13**, interpuesto por **D. JOSÉ DAMIÁN IRANZO CEREZO**, contra el Acuerdo de 11 de Junio de 2013, del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, (BOE 3 de enero) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas de especialización para la provisión de plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente y comuníquese al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, (BOE, 3 de enero).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

III – 10- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para surtir efecto en el **recurso de alzada núm. 232/13**, interpuesto por **D. CARLOS JIMÉNEZ VILLAREJO**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente denegatorio de documentación relativa a un expediente disciplinario, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y veinte minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL